

Alcaldía de Panchimalco

Recepcionar y dar seguimiento a las esquelas impuestas por los agentes del CAM. **NOTA ACLARATORIA:** En este caso la persona que haya infringido deberá cancelar la multa que corresponda, según la contravención. Este pago se hará en caja de colecturía de la municipalidad. En caso contrario la ley le concede 3 días para que pueda concurrir a solicitar audiencia con el delegado para ejercer su defensa.

Institución:	Alcaldía de Panchimalco
Nombre:	Recepcionar y dar seguimiento a las esquelas impuestas por los agentes del CAM. NOTA ACLARATORIA: En este caso la persona que haya infringido deberá cancelar la multa que corresponda, según la contravención. Este pago se hará en caja de colecturía de la municipalidad. En caso contrario la ley le concede 3 días para que pueda concurrir a solicitar audiencia con el delegado para ejercer su defensa.
Dirección:	Oficina de la Unidad Jurídica, de la Alcaldía Municipal de Panchimalco, en Barrio San Esteban, Frente al Parque Municipal de Panchimalco.
Horario:	De 8:00 a.m hasta las 4:00 p.m.
Tiempo de respuesta:	3 días, según la Ordenanza para la Convivencia Ciudadana.
Área responsable:	UNIDAD JURIDICA/ CONTRAVENCIONAL
Encargado del servicio:	CARLOS ALBERTO VENTURA RIVERA Y TOMASA ESTER RAMIREZ QUINTANILLA
Descripción:	Cuando los Agentes Municipales encuentran a alguien cometiendo una infracción dentro del Municipio, le imponen una multa, levantan un informe y lo presentan a la Unidad para que le demos trámite mediante la aplicación de la Ordenanza para la Convivencia Ciudadana.
Requisitos generales:	Que sean habitantes del Municipio de Panchimalco, que sean titulares de los derechos que esten alegando.
Costo:	Servicio gratuito.
Observaciones:	Ninguna